



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0252-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 24 de octubre de 2019

**LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL AGUSTINO:**

VISTO:

El expediente N° 21711 de fecha 24 de octubre de 2019, gestionado por la **señora ESTELITA NUÑEZ MEDRANO**, identificada con **DNI N° 10462072**, con domicilio en la **CALLE LOURDES N° 223-3ra., ZONA, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **OSB. CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOURDES III ZONA, DISTRITO EL AGUSTINO"**, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en la **CALLE LOURDES 225, 3ra. ZONA, DISTRITO DE EL AGUSTINO**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa"*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes de la **OSB. CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOURDES III ZONA, DISTRITO EL AGUSTINO"**, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 18 de octubre del 2019, se nombró a la señora: **ESTELITA NUÑEZ MEDRANO**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, **desde el 18 de octubre del 2019 al 17 de octubre de 2021**, los mismos que solicitan su



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

inscripción y reconocimiento de la **OSB. CLUB DE MADRES “VIRGEN DE LOURDES III ZONA, DISTRITO EL AGUSTINO”**, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables. Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la **OSB. CLUB DE MADRES “VIRGEN DE LOURDES III ZONA, DISTRITO EL AGUSTINO”**, correspondiente al período de dos (02) años, desde el 18 de octubre del 2019 al 17 de octubre de 2021, La Junta Directiva del, está conformado por las siguientes personas:



| JUNTA DIRECTIVA DE LA “OSB. CLUB DE MADRES VIRGEN DE LOURDES III ZONA- DISTRITO EL AGUSTINO” | | |
|---|---|-----------------|
| JUNTA DIRECTIVA 2019-2021 | | |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| PRESIDENTA | ESTELITA NUÑEZ MEDRANO | 10462072 |
| VICE PRESIDENTA | NORMA PAREDES BASTOS | 07098257 |
| SECRETARIA | UNBELINDA POMAJULCA MEDINA | 16136301 |
| TESORERA | JULIA BETSABE BERNUY PEREYRA DE APARICIO | 07083080 |
| VOCAL | FLORCITA TEODORA TORRES BALVIN | 07082160 |
| ASISTENTA SOCIAL | MIRTA RUFINA CHUMBIMUNE HUAMANYAURI | 10448561 |
| FISCAL | ZENAIDA YONE BUENO MUCHA | 07112210 |
| ALMACENERA | AMPARO ESMERALDA JIMENEZ FLORES | 10391380 |

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL